

Aspirante:

Requisito incumplido	Penalización	APLICABLE
1. Los contenidos no tienen carácter personal y/o individual.	A todos los opositores que presenten idéntica programación didáctica se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como las unidades en las que se subdivide.	
2. No presenta en plazo la programación didáctica.	Se entenderá que el aspirante renuncia a presentarse a la segunda parte de la prueba.	
3. No presenta la programación didáctica en soporte papel.	Se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como la unidad didáctica.	
4. No se corresponde con las áreas, materias, módulos, asignaturas, niveles o ámbitos de actuación en los que la especialidad a la que oposita tiene atribución docente.	Se les valorará con 0 puntos tanto la programación didáctica como la unidad didáctica.	
5. En la programación didáctica no se relacionan y numeran las unidades didácticas que la componen (no incluye índice en el que se relacionan las unidades didácticas).	Se restan 2 puntos a la puntuación que le correspondería en la defensa de la programación didáctica. Esta penalización se aplicará una sola vez.	
6. Presenta menos unidades didácticas que las que se especifican como mínimo para cada una de las especialidades.		
7. Presenta más unidades didácticas que las que se especifican como máximo para cada una de las especialidades.		
8. Extensión de menos de 30 páginas formato DIN-A4 o de más de 60 páginas, excluidos anexos, portada, contraportada.		

DIMENSIONES	INDICADORES	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
Presentación	El aspecto formal se ajusta a la orden de convocatoria, penalizándose en caso de incumplimiento	○	
Contextualización	La programación se ajusta a la normativa vigente y se adecúa al nivel educativo de la misma.	○	
Elementos de la programación	1. La programación presenta todos los elementos que figuran en la normativa correspondiente a la especialidad.	□□□	
	2. Los objetivos y criterios de evaluación expresan las capacidades que deben alcanzarse en las enseñanzas programadas y para los destinatarios para los que se programa.	□□□	
	3. Se contemplan la aportación de lo programado a las competencias clave o a los objetivos de las enseñanzas sobre las que se programa.	□□□	
	4. La metodología permite desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza aprendizaje, y tiene un carácter innovador apropiado para las enseñanzas que se programan y sus destinatarios.	□□□	
	5. El listado de actividades propuestas es acorde con la metodología planteada.	□□□	
	6. Presenta criterios y procedimiento de evaluación y calificación ajustados al nivel.	□□□	
	7. Contempla los contenidos transversales y otros elementos de la programación definidos en la norma que corresponda. 8. Contempla, en su caso, el tratamiento de la diversidad con propuestas inclusivas de intervención educativa claras, definidas y de acuerdo con la legislación vigente al respecto (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, y órdenes que lo desarrollan). Propone adaptaciones del currículo en sus diferentes elementos.	□□□	
Exposición	9. Organiza y se ajusta al tiempo de exposición. 10. Mantiene un hilo conductor coherente y con precisión léxica.	□□□	
	11. Muestra dominio sobre el contenido de la exposición.	□□□	
	12. El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición. 13. Utilización correcta de la oratoria y dicción.	□□□	
Debate con el tribunal	14. Concreción y corrección en las respuestas dadas.		A partir de la concreción y corrección en las respuestas dadas y de la aportación de argumentos que complementen o amplíen los expuestos en la presentación oral, se podrán matizar las puntuaciones otorgadas en los indicadores anteriores.
	15. Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.		

● ○ APTO /NO APTO □□□NADA ■□□POCO ■■□SUFICIENTE ■■■MUCHO

TOTAL=
(Puntuación x
0,3333)

--

Aspirante:

DIMENSIONES	INDICADORES	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
Contextualización	La unidad didáctica es coherente con la programación presentada	○	
	1. Estructura la unidad de forma lógica, coherente y ordenada.	□□□	
	2. Se tienen en cuenta las características específicas de las enseñanzas y niveles para los que se programa, así como del alumnado destinatario.	□□□	
Objetivos	3. Están relacionados con los de las enseñanzas, etapas y niveles para los que se programa y son coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica.	□□□	
	4. Su consecución puede comprobarse a través de los criterios de evaluación formulados.	□□□	
Contenidos	5. Son coherentes con los objetivos planteados.	□□□	
	6. Están incluidos en las normas que regulan los currículos de las enseñanzas programadas.	□□□	
	7. Contempla contenidos mínimos	□□□	
Actividades de enseñanza-aprendizaje	8. Permiten abordar los contenidos de la unidad y son coherentes con los objetivos planteados.	□□□	
	9. Son innovadoras y coherentes con la metodología planteada en la programación.	□□□	
	10. Incorpora en las actividades elementos transversales.	□□□	
	11. Son motivadoras y graduadas en dificultad 12. Se prevé la utilización de diferentes recursos.	□□□	
Procedimientos de evaluación	13. Se contemplan como referentes las competencias profesionales, personales y sociales, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los distintos ciclos de formación profesional.	□□□	
	14. Los instrumentos de evaluación son variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación.	□□□	
	15. Se contemplan los mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria (en el caso de las enseñanzas que contemplan esta convocatoria de evaluación).	□□□	
Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	16. En su caso, tiene en cuenta las actuaciones de intervención educativa generales o específicas que se aplican al alumnado, (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio), así como, cuando proceda, los programas de atención a la diversidad contemplados en los currículos de las distintas enseñanzas.	□□□	
	17. En su caso, concreta determinadas actuaciones dentro del contexto de impartición de la unidad didáctica para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.		

Exposición	18. Se expresa de forma precisa y fluida.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
	19. Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
	20. Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza...	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Debate con el tribunal	21. Concreción y corrección en las respuestas dadas.	A partir de la concreción y corrección en las respuestas dadas y de la aportación de argumentos que complementen o amplíen los expuestos en la presentación oral, se podrán matizar las puntuaciones otorgadas en los indicadores anteriores.	
	22. Aporta argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.		

APTO /NO APTO
 NADA
 POCO
 SUFICIENTE
 MUCHO

TOTAL
(Puntuación x
0,1852)

COMENTARIOS